

Sección N° 1.156
 Celebrada el 20 de Julio de 1949.

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Almaraz, Amunátegui, Castellblanco, Chisvini, Inguirido, Letelier, López, Opitón, Valenzuela, Vial y Waj, el Sr. Gerente señor Masche y el sub. Gerente Secretario señor del Río. Excusó su asistencia el Presidente señor Toranzo y el Director señor Chingwin.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 hasta el 19 de Julio de 1949 cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público \$ 67.368.794.07

Redesamientos a Bancos Accionistas 147.443.098.71

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial 22.432.243.18

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley N° 4.531 145.001.35

Créditos Legales 3896-5069 (warrants) 4 1/2% 3.200.000.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 19 de Julio de 1949, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco de B. Edwards y Cia. \$ 420.000.-

Banco Ind. Americano 138.322.448.62

Banco Comercial de Curicó 1.222.471.20

Banco de Crédito e Inversiones 30.938.740.02

Banco de Curicó 4.902.688.90

Banco de Chile 495.749.810.43

al frente

\$ 678.556.788.97

Operaciones

Redesamientos

		Del frente	\$ 678.556.788.94
	Bancos Españoles Chile		152.358.192.54
	Bancos Platinos		1.357.152.75
	Bancos Italianos		\$1.133.045.74
	Bancos de Falea		45.528.791.21
	Bancos de Concepción		17.597.075.48
	Bancos de Osorno y La Unión		22.683.748.38
	Bancos Sur de Chile		3.140.000.-
			\$ 992.348.495.04
	Caja Nacional de Ahorros:		
	Redesmentos Reyes 6.640 y 6.334		\$ 114.975.700.-
Disposiciones Ley N° 5.185	Se dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$179.500.000.- al 17 del presente mes.		
Compras y Ventas de Cambios.	Se dió cuenta que del 13 al 19 de Julio de 1949 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:		
	Ley 7.200.-	Compras	Ventas
	En U.S. \$, Cambios a \$31.-	U.S. \$ 300.-	---
	En U.S. \$ Cambios Bancarios a \$43.-	" 3.700.-	---
	En L. a \$125.33	---	B 5.073.3-8
	Ley 7.144		
	En U.S. \$ a \$19.37 / \$19.47	1.795.500.-	U.S. \$ 2.338.958.95
	Ley 7.144.- Decreto Hacienda 5523		
	En U.S. \$, a \$19.37 / \$19.47	" 109.665.62	" 609.654.24
	Certificados Dólares Decreto 2829		
	Total emitidos U.S. \$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio	m/c \$ 58.904.538.50	
	Saldo al 19-7-49 " 138.250.- a \$26.86 promedio	3.713.430.22	
Acciones	Traspasos.- De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:		
	D: de Acciones	Deudador	Aceptante
	9	Margarita Gaste Vergara	Margarita Gaste Vergara (Luc.)
	5	Margarita Gaste Vergara (Luc.)	Amelia Gaste Vergara
	4	id.	Celinda Gaste Vergara
Superintendencia de Bancos.-	Circular.- En virtud de lo prevenido en el Art. 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario dió cuenta de haberse recibido la siguiente circular de la Superintendencia de Bancos:		
	N° 402 sobre "Término medio del interés corriente bancario en el 1er semestre de 1949."		
	El Secretario expuso que dicho término medio fue del 10%.		
Descuentos	El Directorio bruto en aprobación a la siguiente operación de descuento:		
	a/c		\$ 230.744.-
	El señor Gerente se refirió a diversas operaciones de descuento de letras a cargo de la [redacted], que fueron rechazadas en la sesión de Comité N° 1389 celebrada el 13 del corriente, y manifestó que después de visitarlo el Gerente de dicha firma señor [redacted] le había hecho llegar un memorandum relacionado con la situación financiera de la indicada Com.		

A continuación hizo dar lectura al citado memorandum, y recordó que las letras de que se trata, todas a cargo de la [redacted] las siguientes:

Girada por [redacted]	por \$ 1.000.000.-
id. id. [redacted]	por 837.372.36
id. id. [redacted]	por 200.000.-
id. id. [redacted]	
orden de [redacted]	por 8.123.518.-

Después de dar la lectura del memorandum a que se ha hecho referencia el Director señor Vial después que él también había recibido la visita del Gerente de la [redacted] a quien le había expresado que nada tenía que observar respecto a la forma en que se ha llevado el negocio de dicha Compañía, no obstante lo cual le había agregado que existía una especie de acuerdo tácito dentro del Directorio del Banco para no autorizar los emisoros de firmas que tuvieran un volumen de obligaciones superior al 50% de su capital y reservas.

sin perjuicio de lo anterior, terminó diciendo el señor Vial, él no era un obstáculo para que si el Directorio lo estimaba conveniente reconsiderara el acuerdo del Comité autorizando ahora el descuento de las letras que se han indicado, pero era conveniente advertirle a la vez como a otras firmas que pudiesen encontrarse en el mismo caso, que en el futuro y en forma paulatina el Directorio estima conveniente que deben circunscribirse las operaciones de crédito que el Banco realiza a una suma que no sea superior al 50% del capital y reservas de las firmas interesadas.

El Director señor Izquierdo se refirió en líneas generales a la gran utilidad que significa para numerosas de las más importantes industrias del país las actividades que desarrolla la [redacted] que ha venido a reemplazar a diversas firmas extranjeras que antes realizaban la distribución de la producción nacional ya que, como es sabido, es un rubro que las propias empresas industriales no pueden atender en consideración al alto costo que para cada una de ellas significaría la distribución de su propia producción.

El señor Amunátegui manifestó que la idea de relacionar un porcentaje del capital y reservas de una firma, con el monto de las obligaciones que pudiera llegar a tener en el Banco Central, había sido una de las normas que el Directorio había estudiado en el mes de abril último cuando se pensó en la conveniencia de reglamentar las operaciones que el Banco realiza tanto con los bancos accionistas como con el público, normas cuya aplicación se acordó en definitiva postergar atendiendo a una petición del Gobierno que no estimaba oportuno, por el momento, que fueran puestas en vigencia.

El Gerente señor Maschke se refirió a las cifras que muestran el Activo y el Pasivo del balance de la [redacted] terminó llamando la atención al Activo liquidable que aparece considerablemente superior al Pasivo Exigible, situación que refleja que no ha sido exagerado el uso del crédito en el desarrollo de las operaciones de la mencionada Compañía.

Después de considerar desde diversos puntos de vista, como los que se han mencionado, la conveniencia de limitar las operaciones en general, en relación con los capitales y reservas de las firmas que intervienen en ellas, el señor Vial Presidente sometió a votación las

operaciones que se han indicado, a cargo de la [redacted] que fueron rechazadas en la sesión del Comité N° 1389, siendo aprobadas con 2 votos y 1 abstención, las siguientes:

৯/৯

1.000.000.-

in.

200.000.-

id.

834.342.36

✓ Votaron por la afirmativa los señores Ammáléqui, Castellblancs, Languindo, Rellier, Rís-
pers, Spitz, Valenzuela y Wachholtz, y se abstuvieron de votar los señores Almaraz y Vial.

Por 6 votos a favor y 2 abstenciones se acordó asimismo dar curso a la operación presentada por el Sr. [illegible] y giradas por el Sr. [illegible]

Cada uno de los señores [illegible] a cargo de las [illegible]

[illegible] pág. 8.123.618.

from 2.123.618.

En este caso votaron por la afirmativa los señores Ammatigui, Castelblanco, Inguierdo, López, Salazar y Wachholter y se abstuvieron de votar los señores Alameda y Vial. Los señores Reteliter y Opitz no tomaron parte en esta votación, considerándoseles ausentes de la Sala en consecuencia de lo dispuesto en el Art. 40: de la Ley del Banco en atención a sus cargos de Directores de la

le deja testimonio de que al efectuarse las votaciones a que se ha hecho mención se encontraba ausente de la sala el señor Chispini.

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Estimada Sr. D. Juan de los Rios, le dió lectura a la carta N.º 6702, fecha 16 de Julio en mesa del As. de
 el Banco en Valharaíso a la que adjunta carta que ha recibido de la

estipulando de acuerdo con la Ley 4.394, un préstamo por \$ 1.000.000.- dividido en cinco pagos mensuales, a 180 días plazo, a los cuales se daría curso en los meses y por los montos que se indican:

Julio \$300.000.-

4	Shapets	200.000.-
---	---------	-----------

Septiembre 300.000.-

Detulme	100.000.-
---------	-----------

Noviembre	100.000.-
-----------	-----------

El señor Berente manifestó que el último préstamo que en condiciones más o menos similares al que ahora solicita, se había concedido a esta Cooperativa alrededor de esta misma ^{fecha} del año último y había sido cumplido en buena forma por la firma solicitante.

Después de conocer el informe que sobre la situación financiera de la Sociedad Valparaíso, ha preparado la Comisión Informes del Banco, el Directorio acordó conceder a la mencionada Sociedad un préstamo por \$ 1.000.000. (un millón de pesos) en cinco pagos mensuales, que se otorgarán por los montos que se han indicado a partir de Julio en adelante y en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1.394.

Los pagarés se extenderán al plazo de 180 días y a la tasa de interés que rija para las operaciones de redenciones con los bancos accionistas, y no podrán cursarse hasta que la Sociedad solicitante compruebe haber llevado los requisitos que para realizar estas operaciones exige la mencionada ley.

Caja de Crédito Agrario. - Préstamos por \$ 20.000.000.-; Ley N° 8.143.- El Secretario dió lectura al oficio N° 224 fecha 19 del presente por medio del cual el Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario solicita un préstamo por \$ 20.000.000.-, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 8.143.

Se agrega en la mencionada comunicación que este préstamo se solicita para

na atender a los deseos reiterados del Supremo Gobierno de fomentar la producción por todos los medios posibles, aun cuando sea satisfaciendo las necesidades mínimas de la agricultura mediante el otorgamiento de préstamos destinados a la producción de artículos de alimentación popular, impulsando especialmente los cultivos de trigo y chacarera.

El Secretario expuso que el saldo deudor de la Caja de Crédito Agrario alcanzaba actualmente a \$180.000.000.- de modo que con la operación solicitada se completaría nuevamente la cuota de \$200.000.000.- que autoriza la Ley N° 8.143.

En atención a los antecedentes expuestos y considerando el texto de la disposición del Art. 22° de la Ley N° 8.143 el Directorio, por 6 votos contra 4 acordó conceder el nuevo préstamo por \$20.000.000.- solicitado en conformidad a la disposición legal mencionada, esto es, a un año plazo y al 1% de interés anual.

Votaron por la afirmativa los señores Muniválquez, Castellblanco, Riquelme, Opitz y Wachholtz y por la negativa los señores Inguando, Beltrán, Valenzuela y Vial. Se abstuvo de votar el señor Abumate.

Se dijo testimonio de que el señor Chiarini se encontraba ausente de la sala al tomarse esta votación.

Presupuesto de Divisas.-

Modificaciones. - Se dio lectura al oficio N° 498 fecha 16 del corriente por medio del cual el señor Ministro de Economía y Comercio solicita la aprobación del Directorio para modificar el Presupuesto de divisas en vigor, eliminando de él algunos ítem que corresponden a productos o mercancías que hasta ahora se pueden importar con cargo a dicho Presupuesto y que, en adelante, su importación sólo podrá efectuarse en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 9.240, con divisas que se obtengan a cambio de oro de producción nacional de acuerdo con lo que al respecto establece el Decreto Supremo N° 843 de 12 del corriente dictado por el mismo Ministerio.

El Secretario expuso que las mercancías que comprende el Decreto N° 843 citados harían necesaria la eliminación del Presupuesto de Divisas de los ítem que se indican a continuación:

<u>Ítem</u>	<u>Grupo</u>		<u>Valor U.S.\$</u>
9-01	II	Productos químicos (incluidas 4.500 toneladas de nitrato de amonio para el plásticos) y materias primas para productos de lo mismo	3.300.000.-
9-19	II	Ingredientes para la fabricación de bebidas refrescantes	61.500.-
9-19a	II	Aceites o esencias esenciales, excluidos los que se destinan a bebidas refrescantes	438.500.-
9-15	II	Barnices, tintas, colorantes, pigmentos para pinturas	1.200.000.-
9-16	II	Pinturas en general	600.000.-
9-21	II	Composiciones plásticas	20.000.-
12-09	II	Repuestos para vehículos motorizados	4.000.000.-
13-28	II	Equipos para estaciones de radar, radiotelefonía, radiotelegrafía, y similares, incluidos U.S.\$90.000 en equipos y repuestos para radiodifusoras	400.000.-

<u>Item</u>	<u>Grupo</u>	<u>Valor U.S.</u>
13-44	II	Partes y repuestos para refrigeradores
13-36	II	Material fotográfico (incluido el de radiografías y considerando U.S. \$ 40.000.- para la Beneficencia y U.S. \$ 26.000.- para la Caja de Seguros)
		440.000.-

Después de considerar los antecedentes a que se ha hecho referencia, el Directorio, por 8 votos contra 2 pasó en aprobación para proceder a la modificación del Presupuesto de Divisas vigente en la forma propuesta por el Ministro de Economía y Comercio, esto es, disminuyendo los ítem que se han indicado.

Dotaron por aceptar la modificación en los términos propuestos los señores Aldunate, Garmategui, Castiblanco, Petilio, López, Ojeda, Valenzuela y Wachholtz y por rechazarla los señores Izquierdo y Vial. Al momento de tomarse esta votación se encontraba ausente de la sala el señor Chisprini.

Sociedad Nacional de Agricultura.

Contribución para la 9a. Exposición de Animales. - El Secretario dió lectura a una comunicación fecha 16 de Julio en cursu sujeta por el Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura en la que expresa que el 1 de Octubre próximo se inaugurará la 9a. Exposición de Animales que anualmente organiza la citada Sociedad, en la Quinta Normal de Agricultura, y solicita como en años anteriores, una contribución del Banco para destinársela a los premios que se otorgarán como un estímulo a los diferentes productores.

Después de un breve cambio de ideas el Directorio acordó contribuir con la suma de \$ 20.000.- a los fines indicados por la Sociedad Nacional de Agricultura en la comunicación de que se trata.

Sueldos del Personal

El señor Vial se refirió a lo tratado por el Directorio en relación con los sueldos del personal en la sesión N° 1154 celebrada el 15 de Junio ppdo. y recordó que en conformidad a una de las indicaciones que él había formulado en esa sesión, en la reunión siguiente celebrada el 22 de Junio el Directorio había aprobado un aumento general de un 20% para los sueldos de todo el personal, aumento al cual se imputó lo que algunos empleados habían obtenido el 1° de Enero del presente año por concepto del reajuste legal que se establece en la Ley 4295.

Sin embargo, continuó, quedó pendiente para ser estudiada posteriormente por el Directorio otra de las indicaciones que él había hecho, tendiente a compensar a los empleados en forma de subsidios que se acordaría repartir cada tres o cada seis meses, el alza mensual que vayan experimentando el costo de la vida según los índices de la estadística oficial.

Manifestó que esta idea había nacido en él después de terminar un detallado estudio que preparó como base para las conferencias sobre el desarrollo de la economía nacional en los últimos 10 años que tuvo oportunidad de dar recientemente en Concepción. De acuerdo con las cifras que con tal motivo pudo establecer, comprobó un aumento de sueldos y salarios en el plano indicado, que llega a nueve mil millones de pesos, en circunstancias que la pérdida que los asalariados en general ya sean empleados u obreros han experimentado en los mismos lapsos, como consecuencia del alza del costo de vida, sube de veinticin mil quinientos millones.

Manifestó que a su juicio, el alza del costo de vida producida con motivo de la desvalorización monetaria ha significado, de acuerdo con las cifras expuestas, un fuerte castigo para aquella parte más necesitada de la población, situación que no guarda relación alguna con la

que se presenta en las industrias o el comercio en general, es decir, con aquella parte de la economía que representa el capital.

En mérito de tales razones, el decano solicitó al Directorio que considere nuevamente las ideas que ha tenido ocasión de exponer en ésta y otras sesiones con el fin de adoptar definitivamente una resolución que permita asegurar al personal del Banco una remuneración estable enalesquiera que sean las variaciones que experimente el índice del costo de la vida en el país.

El señor Izquierdo, reiterando lo que ya había expresado a este respecto en una sesión anterior, manifestó que a su juicio, el problema a que se ha referido el señor Djal es sólo una consecuencia de otro mucho más grave, cual es el de la desvalorización monetaria, estimando a este respecto que como Directores del Banco Central sería más aconsejable ^{la solución} la forma en que pueda llegarse a detener el proceso inflacionista que continúa desarrollándose y que es sin duda el origen de la mayor parte de los males que aquejan la economía nacional.

El señor Amunátegui manifestó que el defecto que ha anotado el señor Djal respecto de la ley que obliga hacer los reajustes anuales de sueldos y salarios, en el sentido de que dichos reajustes se producen a posteriori, cuando ya los empleados han sufrido durante un año las consecuencias del alza de la vida, son comunes también en algunas fases de la producción, en especial de la industria agrícola. Citó por vía de ejemplo el caso de la industria de la lechería que debido a los mayores gastos va dejando cada vez una menor utilidad al productor, hasta que la explotación se traduce en pérdidas ciertas. Sólo entonces los organismos estatales correspondientes consienten en fijar un nuevo precio que pueda hacer posible la prosecución de esta actividad agrícola. Sin embargo, anotó, cuando tal caso ocurre ya son numerosos los agricultores que han debido liquidar forzosamente sus lecherías ante las pérdidas sufridas que su explotación significaba.

El señor Djal expresó que efectivamente, mirando las cosas desde otro ángulo, lo podría haber cierta similitud entre la fijación de reajustes de sueldos y salarios y la que se presenta a las lecherías, que ha indicado el señor Amunátegui, agregando que sentía no disponer todavía de un folleto en que está imprimiendo las conferencias que dió recientemente en Concepción y que espera repartir a todos los señores Directores para que analicen detenidamente los antecedentes sobre los cuales él basa la indicación que ha formulado al Directorio.

El señor Chirríni preguntó si esos reajustes automáticos de sueldos y salarios que sugiere el señor Djal deberían hacerse extensivos a todos los empleados, incluyendo a los empleados públicos, a lo cual el señor Djal respondió que naturalmente la base de su estudio era considerando dentro de los primeros a los empleados públicos o de empresas semi-fucales y a los particulares.

El señor Aldunate manifestó que aun cuando no había tenido oportunidad de conocer las conferencias que dió el señor Djal, algunas personas que las han leído le han informado de que en algunas materias existen errores de importancia al apreciar algunos aspectos del desarrollo de nuestra economía.

Por lo que respecta a la modificación de sueldos y salarios en relación con el alza del costo de la vida, agregó el señor Director que esta idea no era nueva ya que se había puesto en práctica en Francia durante el Gobierno de Blum, con el nombre de "Escala móvil", habiendo fracasado en su aplicación en forma tal que fué necesario desgar la medida ante el

lumen exagerado a que iba llegando la inflación monetaria.

El señor Djal contestó que no comprendía enales podrían ser los errores de su disertación, que el señor Aldunate no concretaba, agregando que en el caso de Francia que ha mencionado el mismo señor Director, se trataba de una situación diferente.

El señor Castellblanco recordó diversas cifras relacionadas con los porcentajes de aumentos de sueldos que el Banco había acordado a los empleados durante el año pasado y lo que va corrido del presente, y comparando estos con los aumentos del índice del costo de la vida que señala la estadística oficial, llegó a la conclusión de que el Banco había compensado en forma bastante amplia al personal, ya por la vía de aumentos de sueldos o por gratificaciones o subsidios especiales.

A juicio del señor Director, el establecimiento de los reajustes mensuales de los sueldos y salarios que ha propuesto el señor Djal, serían solicitados luego de adoptarse en el Banco Central, por el personal de todos los bancos comerciales y, en general por todos los empleados del país tanto públicos como particulares, lo cual traería a corto plazo una verdadera bancarota nacional que no permitiría el pago de las remuneraciones cada vez más altas que sería necesario ir acordando periódicamente.

Por lo demás, terminó el señor Director, manifestando que con el último aumento del 2.5% acordado a los empleados del Banco en la sesión celebrada el 22 de junio último este asunto había quedado, a su juicio, finiquitado y que por no creía que no era del caso volver a abrir debate sobre él.

A este respecto, el señor Djal manifestó que el acuerdo para el aumento del 2.5% a que se ha referido el señor Castellblanco fue a su juicio independiente del acuerdo adoptado para estudiar en otra oportunidad el reajuste mensual que él también había propuesto.

El señor Yanguierdo manifestó, confirmando lo anterior, que efectivamente él, al proponer en la sesión del 22 de junio que se acordara el aumento del 2.5% había expresado al Directorio que estaba autorizado por el señor Djal para manifestar que él no tenía inconveniente en que el Consejo adoptara un acuerdo sobre el particular, sin perjuicio de poder considerar más adelante las ideas de dicho señor Director sobre el reajuste mensual.

Terminó haciendo indicación para dejar pendiente el estudio de esta materia en una sesión posterior, a fin de que los señores Directores puedan estudiar detenidamente los antecedentes que ha propuesto el señor Djal, y que expuso en las conferencias que tuvo ocasión de dar en Concepción las cuales podrán aconsejarse con la detención necesaria una vez que el señor Djal reparta a los señores Directores el folleto que ha ofrecido con el texto de dichas conferencias. Hizo indicación además para que la sesión correspondiente del Banco prepare también, para mejor apreciar el problema, el desarrollo que han tenido los sueldos del personal durante los últimos 10 años, en comparación con el aumento del costo de la vida, estudio que puede basarse tomando sólo los sueldos de dos o tres empleados de cada categoría y sin considerar por cierto los aumentos que se deben a aumentos de ese mismo personal.

El Vice-Presidente manifestó que si al Directorio le parecía, podría volverse a tratar este mismo asunto en una próxima reunión, cuando se juntaran los antecedentes a que se ha referido el señor Yanguierdo.

El señor Djal expuso que por su parte no había inconveniente alguno y que de acuerdo con lo que ha ofrecido tan pronto dispusiera de algunos ejemplares del folleto con las conferencias que dió en Concepción procedía a remitirlos a los señores Directores.

Con esta circunstancia el Directorio acordó proceder en la forma sugerida por el Sr. Vice-Presidente. - Entre líneas "fecha" y "estudios" vale. Se levantó la sesión.

Enio Selencia

Enio Lopez

Francisco Adame

Phianini

Pad. Oficio P.

Castellanos

P. Lita

Dr. P.

Carlaunguata

Ante P.

Rambla

Amor

Calles P.

Wachholz